CORRESPONDE: EXPTE. N°: 0110-86

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1</u>°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a citar e interesar a los vecinos frentistas de Avda. Roca entre calles Italia y El Indio de esta localidad a efectos de concretar el ensanche del pavimento en el mencionado sector.-

ARTICULO 2º) La obra en cuestión será ejecutada de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 0145/84.-

ARTICULO 3°) Facúltase al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría Técnica y el Departamento de Asesoría legal, a dictar el Decreto Reglamentario de la Ordenanza en el artículo 2°.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Julio de 1.986.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0390/86